

VOCAL:
 - JAIME MOLL ROQUETA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - DOLORES AYUSO GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - J. VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 SECRETARIO:
 - JAVIER LOPEZ GIJON , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 4

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - MARIA PINTO MOLINA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
 VOCAL:
 - JUAN ROS GARCIA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - LUIS MARIA HERNANDEZ OLIVERA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - DOLORES AYUSO GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 SECRETARIO:
 - FELIX DE NOYA ANEGON , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CARLOS III
 VOCAL:
 - FELIX SAGREDO FERNANDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M.CRISTINA HERRERO PASCUAL , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 - M.SOLEDA BARREDA REINES , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
 SECRETARIO:
 - CARLOS CASTRO CASTRO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo o las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cual-

quiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esto convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detallo y poro cada caso, lo siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionado cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierto en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gron Copitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ... Cuerpos docentes Universitarios». El duplicado del resguardo se unirá a lo solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, El Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a lo notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de marzo.

Al término de estos plazos, si debieron producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para lo constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de lo misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalado en los artículos 9º y 10º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de lo Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, par cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copio del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes o Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administra-

ciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 6 de marzo de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 01/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las Disciplinas propias del área.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Enzimología.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 03/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica de los Alimentos y Biotecnología Alimentaria.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 04/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ciencias Morfológicas.
 Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Biología Animal y Vegetal aplicadas en la Licenciatura de Veterinario.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 05/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estudios Árabes e Islámicos.
 Departamento al que está adscrita: Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Árabe.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 06/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Civil.
 Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Introducción al Derecho en lo Diplomatura de Estudios Sociales.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 07/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Financiero y Tributario.
 Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas propias del área.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.
 Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de cálculo infinitesimal y ampliación de matemáticas en los estudios de ingeniería técnica industrial.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.
 Departamento al que está adscrita: Matemáticas aplicadas y didáctica de las Matemáticas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de cálculo infinitesimal en los estudios de ingeniería técnica industrial.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.
 Departamento al que está adscrita: Matemáticas aplicadas y didáctica de las Matemáticas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de álgebra lineal en los estudios de ingeniería técnica industrial.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216.

ANEXO II Modelo de Currículum

El mismo publicado en las págs. 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría, provisto por libre designación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 14 de enero de 1992. (BOE 1.2.92, BOJA 11.2.92).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes o contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 9 de marzo de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría.
 Apellidos y nombre: Carrere Lovera, M^o Dolores
 N^o Registra de Personal: 3051097002